

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4236 Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2025.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 01 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente del presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2025, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (caravaca.sedipualba.es).

El presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2025 se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Caravaca de la Cruz, a 2 de septiembre de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.